

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintinueve (29) de Agosto de Dos mil Veintitrés (2023)

La señora **ANA ILCE PINZON SOLANO**, mediante apoderado judicial, instauró ante este Despacho Judicial demanda Declarativa con el fin promover proceso de pertenencia por la Vía de prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del bien inmueble ubicado en la calle 20 No. 9-65 y 9-67 del municipio de Zapatoca- Santander, en contra del señor **LUIS JOSE GOMEZ**.

Antes de realizar la calificación de la demanda, y de conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 1561, el Juzgado ordena la información previa acerca de lo preceptuado en los numerales 1,3,4,5,6,7 y 8 del artículo 6º de la ley mencionada a las siguientes entidades: Alcaldía Municipal de Zapatoca (Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), La Fiscalía General de la Nación y Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y la Agencia Nacional de Tierras. Líbrense los oficios correspondientes, previa advertencia de lo consagrado en el parágrafo del artículo 11 de la ley antes citada.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANDO
Juez